



## NOTIFICACIÓN A LOS HERMANOS DE LA COFRADÍA

En cumplimiento de cuanto determinan nuestros Estatutos Generales, y por expiración del tiempo de mandato del actual Mayordomo, se convocan elecciones a Mayordomo/a de la Real Cofradía de Ntra. Señora la Santísima Virgen de la Montaña, para el día 29 de junio de 2023, de acuerdo al siguiente calendario electoral:

29 de mayo de 2023	Convocatoria de elecciones a Mayordomo/a.
29 de mayo de 2023	Apertura del plazo de presentación de candidaturas.
5 de junio de 2023	Aprobación del Censo de Electores.
13 de junio de 2023	Remisión Convocatoria Cabildos Generales Ordinario y Extraordinario.
26 de junio de 2023 (9.30 horas)	Cierre del plazo de presentación de votos delegados.26
27 de junio de 2023 (9.30 horas)	Cierre del plazo de presentación de candidaturas.
27 de junio de 2023	Proclamación de Candidaturas y Resolución de Reclamaciones.
29 de junio de 2023	Votación y Cabildo General Extraordinario de Elección de Mayordomo/a.

Según el Artículo 76, párrafo segundo, del R.R.I.: "...También corresponde (Junta de Gobierno) la Gestión y Resolución de aquellos asuntos extraordinarios cuya extrema urgencia no permita esperar a la convocatoria y celebración de un Cabildo General, a la que se dará cuenta, posteriormente, de la resolución adoptada, para su ratificación o censura".

Según los Estatutos Generales de la Cofradía aprobados en el Cabildo General de fecha 30 de junio de 2020 y Ratificados por la Autoridad Eclesiástica con fecha 1 de febrero de 2021, así como el Reglamento de Régimen Interior aprobado en el Cabildo General Ordinario de 24 de noviembre de 2021, se convoca a todos los Hermanos y Hermanas, de la Real Cofradía de Nuestra Señora la Santísima Virgen de la Montaña, al Cabildo General Extraordinario para la elección de Mayordomo o Mayordoma, a celebrar el próximo día 29 de junio de 2023, en el Aula "Clavellina". Por la mañana de dicho día 29, comenzará la votación a las 9,30 horas, en la Sede de la Cofradía (Avda/Alemania 1), hasta las 13 horas. La votación continuará durante el Cabildo General Extraordinario que comenzará una vez finalizado el de carácter Ordinario (que se celebrará a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 en segunda y última). Durante las votaciones estarán presentes dos miembros de la actual Junta de Gobierno, y cada candidato/a podrá aportar un interventor/a. Según el Artículo 17.3 de los vigentes Estatutos Generales de la Cofradía, el plazo de presentación de candidaturas finalizará 48 horas antes del comienzo de la votación, es decir, el día 27 de junio de 2023, a las 9,30 horas.

**CONDICIONES PARA OPTAR AL CARGO DE MAYORDOMO/A.**- De conformidad con el Artículo 17 de los Estatutos Generales y del Artículo 84 del R.R.I. , las condiciones para optar al cargo de Mayordomo/a son las siguientes:

- Haber cumplido 30 años de edad.
- Ostentar en la Cofradía una antigüedad mínima de 15 años.
- Ser natural de Cáceres o demostrar tener fijada su residencia efectiva en la ciudad, al menos 20 años.
- Estar en posesión de los requisitos en el vigente Código de Derecho Canónico por la Jerarquía Eclesiástica Diocesana, como es que deberá poseer dos cursos Cofrades o comprometerse a realizarlos lo antes posible. En las Disposiciones Transitorias, párrafo 3º, se recoge que se establece un plazo de dos años para que los cargos de Mayordomo/a, Vice-Mayordomo/a, Secretario/a, Tesorero/a realicen los cursos que se prescriben.
- No podrá ostentar cargos de elección política ni ejercer cargos orgánicos en organizaciones o partidos políticos, así como pertenecer a cualquier órgano de otra Cofradía, dentro del ámbito local de la Diócesis.
- Según el Art. 86 del R.R.I. , el Mayordomo será elegido una vez finalizado el recuento de votos.

**VOTACIÓN POR DELEGACIÓN.**- Según el Artículo 14.1 de los Estatutos Generales y el Artº. 76 del R.R.I., han sido aprobadas las siguientes condiciones, con fecha 29 de mayo de 2023, por la Junta de Gobierno actual:

- Cada Hermano/a presente en la votación solo podrá representar a dos Hermanos/as que cumplan las condiciones para votar.
- Tanto uno como otra deberá estar al corriente de las cuotas tanto ordinarias como extraordinarias, al convocarse este Cabildo Extraordinario.
- El Hermano/a representado enviará o presentará en la Sede de la Cofradía el documento pertinente para ello, firmado por él y con su fotocopia de su DNI. Dicho documento está colgado de la página web de la Cofradía y en el Facebook de la misma. **El plazo para la delegación de voto finaliza 72 horas antes del comienzo de la votación, es decir, el 26 de junio, a las 9,30 horas.**
- El Hermano/a representante deberá ponerse en contacto con la Cofradía informando de los hermanos que va a representar, para que pueda comprobarse que se cumplen las condiciones para poder votar.

En Cáceres, a 13 de junio de 2023

VºBº El Mayordomo

El Secretario

